

Decreto N° 51.

por el cual se declara inembargable un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Declárase inembargable el nombramiento hecho en el señor Víctor M. Baubista, para Camionero del vehículo #00000 al servicio del aseo de la ciudad y nombáse en su remplazo en interinidad, al señor Luis J. Cadena.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

Rogelio Pérez

El Secretario,

Alejandro Villamizar
Duo

Decreto N° 52.

(Mayo 23)

(Proyecto General: Cap. XI - art. 33 -)

Por el cual se ordenan unos trabajos y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1°.- Por el sistema de administración provida-
se a establecer trabajos para la compo-
sición del camino que de esta ciudad
conduce a "Fiesta de Palo", (Proyecto Gene-
ral- Cap XI - art. 33), los cuales se verificarán
por medio de una cuadrilla de trabaja-
dores con el siguiente personal:

Un Sobrestante, con un peso (\$1⁰⁰) diario
y hasta seis (6) peones con jornal dia-
rio de sesenta centavos (\$0.60) c/u.

Art. 2°.- Los gastos de materiales y de obra de mano que

se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro, respectivamente, que llevarán el Vº 13º del Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Art. 3º. - Nombrase Subestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto, al señor Crisp. Chioy Blanco R. -

Expedido en Bucaramanga, a veintitis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

Alejandro Villanueva

Decreto Nº 53

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. - Nombrase a la R. L. Silvia del Sagrado Corazón, beladora de la Candel de Mujeres de esta ciudad, en propiedad, para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

Alejandro Villanueva